

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20275 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 233/2014 C.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Frastile BCN, S.L. con domicilio en calle Enrique Granados, 67, 08008 Barcelona y CIF: B-64385446.

Administradores concursales: De Pasqual & Marzo Abogados con domicilio social en Barcelona calle Muntaner, n.º, 240, dirección electrónica: concursofrastile@dpmabogados.es.

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 23 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140030218-1